

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1833)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

Tarifa de inserciones

Anuncios oficiales de pago, líneas..... 0'50 peseta
Id., particulares, id., id..... 0'75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO

Sesión de 30 de Mayo de 1908

Señores que asistieron:

Rengifo (presidente), Diaz Rodríguez (vicepresidentes), Izquierdo, Cavanna, López Olavide, Fernández de la Vega y Martínez Vergas M. chuez.

Abierta la sesión a las nueve en punto de la mañana, bajo la presidencia del señor don Bernardo Rengifo (vicepresidente de la Comisión provincial), y con asistencia de los señores vocales facultativos D. Justo Gavaldá y D. Andrés J. rado de la Parra, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido la Comisión procedió al juicio de exenciones y revisión de excepciones de años anteriores, obteniendo el siguiente resultado:

Reemplazo de 1908

Centro

41, Francisco Manuel Gutiérrez, inútil; excluido totalmente con arreglo al caso 2.º del art. 80.

67, Antonio Alvarez López, soldado por haber resultado útil.

132, Miguel Díaz Martí, soldado condicional comprendido en el caso 2.º del artículo 87 de la ley.

133, José Balboa González, inútil; excluido totalmente con arreglo al caso 2.º del art. 80.

196, Basilio (conocido por Antonio Mallonato López), reclámase certificado de existencia en filas de su hermano

Miguel, que sirve en el 2.º Regimiento Mixto de Ingenieros.

229, Isidoro Escontrola López, soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87 de la ley.

295, Ramón Alvarez Baldemero, inútil; excluido temporalmente.

353, Anselmo Jordán García, inútil; idem id.

Canillas

3, Anón Dasas Rincón (conocido por Vicente), queda excluido del alistamiento del año actual por no tener la edad, según se comprueba por la certificación de nacimiento y se devuelve el expediente.

Rozas de Puerto Real

3, Rafael Petronilo Sangar López, soldado condicional comprendido en el caso 1.º del st. 87 de la ley.

San Martín de Valdeiglesias

8, Pedro Sánchez Blázquez, id. idem id. 9.º id.

Coruña del Conde

1, Ursioio Grado Ortega, talla 1'530; remítase la oportuna certificación a la Comisión mixta de Burgos.

Navarrete

12, José Jorge Corcuera, inútil; idem id. a la id. de Logroño.

Valencia

43, Francisco Cebades Sanz, inútil; id. id. id. Valencia.

Reemplazo de 1907.—Revisión

Centro

1, Manuel Fernández Rodríguez, reclámase certificación a la Prisión celular.
5, José Garofa Azaeta, inútil, continúa excluido temporalmente.

6, José Gallego San Remán, soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87 de la ley.

7, Manuel Preciado Chacón, inútil, continúa excluido temporalmente.

9, Fernando Gil Ojeda, inútil, id. id.

10, Rafael Serrano Díaz, soldado condicional comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de la ley.

18, Hilario Sánchez Bardera, id. id. 2.º idem id.

24, Alfredo Arche Mañez, id. id. 2.º id. idem.

33, Antonio Romero Poveda, talla 1'510, inútil, continúa excluido temporalmente.

38, Gracián Peiroche Mayorga, soldado condicional comprendido en el caso 1.º del art. 87 de la ley.

42, José Patallo, id. id. 6.º id. id.

46, Faustino Catelán Rodríguez, inútil, continúa excluido temporalmente.

52, Alfonso Rodríguez Gómez, soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87 de la ley.

54, Juan Guixé Audet, pendiente de reconocimiento.

57, Angel Romero Alonso, inútil, continúa excluido temporalmente.

58, Felipe Escames, inútil, id. id.

61, Ecolaso Ballesteros Bachiller, inútil, id. id.

63, Antonio Pérez Pérez, inútil, id. id.

75, Vicente Pérez Fernández, soldado por haber obtenido la talla de 1'45 m.

76, Carlos Oriza Olmos, reconocido útil. Soldado condicional comprendido en el caso 1.º del art. 87 de la ley.

77, Juan Iglesias Pablo, inútil; continúa excluido temporalmente.

81, José Romero Ortiz de Villacián, idem id. id. id.

83, Angel Sánchez Sánchez, idem id. id. id.

84, Francisco López, soldado condicional comprendido en el caso 6.º del artículo 87.

85, Aquilino Pablo Ramos, idem id. 2.º idem.

95, Manuel Duque Otero, inútil; continúa excluido temporalmente.

99, Enrique Pazes González, soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87.

100, Federico Canal Parres, inútil; continúa excluido temporalmente.

101, Vicente Falquina Ramos, idem id. id. id.

103, Cayetano Niel Cuevas, soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87.

109, César Malé Rodríguez, idem id. idem.

113, Domingo Tomás López, talla 1'535; continúa excluido temporalmente.

114, Carlos M.º Gordón Navas, soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87.

119, Bonifacio Bujan Mur, idem id. id.

123, Prudencio Arranz Cardenal, inútil; excluido totalmente, con arreglo al caso 2.º del art. 80.

124, Arturo Castro Pecos, talla 1'506; continúa excluido temporalmente.

126, Antonio (conocido por Ramiro) Cardillo Jiménez, soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87.

130, Juan Francisco Alvarez Arias, idem id. id.

131, Augusto García Parra Santos, idem id. 4.º id.

136, Alfonso Gómez Ortega, idem idem 2.º id.

137, José Marquez García, pendiente del reconocimiento del hermano.

140, Blas Rodríguez Vivanco, soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87.

141, Juan Antonio López Vierna, reconocido útil condicional. Justificó la excepción.

156, Dionisio García Arzano, útil condicional.

163, Luis López Sáez, inútil, continúa excluido temporalmente.

164, Pedro Aguilar Dueñas, soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87.

169, Francisco Isidoro Villar, idem id. 6.º id.

171, José Dávila Carcelles, idem id. 2.º idem.

173, Toribio Rodríguez García, talla 1'520, continúa excluido temporalmente.

174, Luis Céspedes Monreal, inútil, idem id. id. Justificó la excepción.

175, José López, talla 1'524, idem idem idem.

176, José Fernández Castro, soldado condicional comprendido en el caso 1.º del art. 87.

177, Antonio Alvarez Cuevas, idem id. 2.º id.

181, Rafael Barrantes Roldán, inútil, continúa excluido temporalmente.

185, Felipe de Jesús Lozano Ponce, soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87.

204, Leopoldo Abente García, inútil, continúa excluido temporalmente.

205, Benigno Picozo Sánchez, soldado por haber resultado útil.

206, Aniceto, conocido por Enrique Muñoz García, soldado condicional comprendido en el caso 1.º del art. 87.

211, Elías Alejandro Fernández Real, idem id. 2.º id.

215, Lucas Alameda Casado, idem, idem id.

216, Angel Francisco Romero Carbías, id., id. id.

218, Juan Andrés García Clemente, Se

tiene por desistido de la excepción. Reolámese certificación al penal de Zaragoza.

222, Antonio Morano Vidal, inútil, continúa excluido temporalmente.

223, Nicolás Carlos López Iglesias, talla 1'510, id. id. id. Justificó la excepción.

224, Daniel Pérez Fraguas, inútil, idem idem id.

225, Manuel Lastra Morón, talla 1'511, reconocido inútil. Idem id. id.

239, Pablo Velasco García, inútil, idem idem id.

253, José Terrón Rivera, idem, excluido totalmente con arreglo al caso 2.º del art. 80.

254, Jesús Barrio Cajal, idem, continúa excluido temporalmente.

269, Pablo Fraje Navarro, pendiente del reconocimiento del padre.

271, Bernardo Arcas Matilla, Justificado que el mozo es oficial alumno de la Academia militar, se le considera útil para el servicio declarándole excluido con arreglo al caso 7.º del art. 80.

274, Emilio de la Lastra Monasterio, pendiente de clasificación.

277, Eduardo Colodrón González, inútil, continúa excluido temporalmente.

282, Luis Linares Moreno, soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87.

284, Pedro Yarto Gala, inútil, continúa excluido temporalmente.

287, Gerardo Hervia Fernández, idem, idem id. id.

289, Victoriano, conocido por José Carrero Tomás, soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87.

290, Antonio Hernández Florentina, inútil, continúa excluido temporalmente.

295, Miguel Julián Bahamondez, idem, idem id. id.

296, José Villanueva Pajarón, soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87.

298, Fernando Gutiérrez Maslacas, idem id. id.

304, Francisco Cobaleda Avila, id. 6.º idem id.

328, Antonio Jiménez Barrose, id. 2.º idem id.

330, Vicente Bueno Moreno, id. 1.º id.

333, Julio Guarro García, pendiente de clasificación.

334, Natalie Fernández Rodríguez, soldado por haber resultado útil.

347, Pablo Gamio Azpirez, inútil, continúa excluido temporalmente.

350, Bernabé Marmol Carrasco, talla 1'543, id. id., justificó la excepción.

351, Cándido García Pérez, inútil, idem idem id.

364, Lino Castelví Ortega, pendiente de clasificación.

368, Félix Martín González, soldado por haber desistido de la excepción.

381, Vicente Esteban Díez Moreno, pendiente de reconocimiento.

Lochoes

2, Canón Alejo Pulgarón, soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87.

Meco

3, Ezequiel Gallego Remartínez, id. id. 9.º id.

Mejorada del Campo

8, Hilarie Villalvilla Corralero, id. id. 2.º id.

Los Santos de la Humosa

9, Salvador Sanabria Martínez, id. id. idem.

Vallecas

21, Manuel Martínez Guajardo, id. id. 9.º id.

Titulosa

1, Antonio Hijosa García, id. id. 2.º id.

2, Eduardo Martín Lasarte Suárez, id. id. id.

Los Cerrales

3, Fernando González Rubín talla 1.543; remítase el certificado á la Comisión mixta de Santander.

Segovia

1, Francisco Bernabé Cernuda, inútil, id. el id. á la id. de Segovia.

Zaragoza

145, Pedro Cuartero Tomás, útil condicional.

Reemplazo de 1905.—Revisión.

Centro

9, Enrique Gómez Rego, inútil. Se le excluye por haber sufrido las tres revisiones que previene la ley.

12, Alfredo Carballe Tenerio, talla 1'530. Id. id. id.

14, Ramón Colón Aguirre, id. 1'540. Id. id. id.

15, Donato Constanocio Pousa Torres, soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres idem idem.

17, Antonio Baura Sanz, inútil. Se le excluye por haber sufrido las tres id. id.

19, Leonardo Sánchez Elda, pendiente de reconocimiento.

28, Antonio San Vicente Alvarez, inútil. Se le excluye por haber sufrido las tres revisiones que previene la ley.

39, Tomás Alvarez Gutiérrez, soldado condicional comprendido en caso 1.º del art. 87. Cumplió las tres id. id.

41, Antonio González San Martín, idem id. 9.º id. Id. id.

49, Constanocio Castellanos Pliego, id. id. 2.º id. Id. id.

51, Carlos Olena Reigón, inútil. Se le excluye por haber sufrido las tres idem idem.

52, José Fetas Cabot, id. Id. id. id.

54, Felipe de la Cos Panedes, id. Idem id. id.

72, Manuel Fior Eizaguirre, id. Idem id. id.

77, Manuel Gómez Velázquez, soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres id. id.

79, Isidoro San Pedro, Id. id. 6.º idem. Id. id.

82, Constantino Lazcano Fernández, id. id. id. Id. id.

84, Venancio Zazo Escarrulla, id. idem 2.º id. Id. id.

95, Juan Francisco San Martín, inútil se le excluye por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.

96, Pablo Piedras Mazarias, talla 1,553 se ordena al distrito instruya al expediente del caso 2.º del art. 87.

99, Serapio, conocido por Tomás Gómez del Rey, soldado condicional, comprendido en el caso 1.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.

100, Antonio Delgado y Fernández Mayoralas, id. id. 2.º id. id. id.

101, Emilio Corbin, id. id. 6.º id. idem idem.

103, Nicasio Cirés Marín, inútil se le excluye por haber sufrido las tres id. id.

109 Angel López Talayero, id. id. idem idem.

110, Eugenio Escobar Ludeña, pendiente.

112, Benifacio Martín Navacerrada,

inútil, se le excluye por haber sufrido las tres revisiones previene la Ley.

114, Santos, conocido por Marcos Camacho Ruiz, soldado condicional, comprendido en el caso 1.º del art. 87, cumplió las tres id. id.

117, Eliséo Palomino Gómez, inútil se le excluye por haber sufrido las tres id. idem.

121, Antonio Ximénez de Sandoval Rodríguez, pendiente de talla.

136, Ramón Soler Padilla, soldado condicional, comprendido en el caso 6.º del art. 87, cumplió las tres revisiones que previene la Ley.

138, Manuel Lauoirica Benedicto, talla 1'540 se le excluye por haber sufrido las tres id. id.

146, Alfredo Beinat García, inútil id. id. id.

167, José Crespo García, id. id. id. id.

173, José Tele Arias, id. id. id. id.

206, Gonzalo López Diaz de Bedoya, id. id. id. id.

212, Cesar Paumard López, id. idem id. id.

246, Manuel Torres Morales, soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.

247, Eustaquio Fernández Pérez, inútil, se le excluye por haber sufrido las tres id. id.

252, José Gómez Echaurren, id. id. id. idem.

257, José Uruñusla Sánchez, id. id. id. idem.

268, Enrique Torregresa Brulla, talla 1.536, continúa excluido temporalmente. Pendiente de dos revisiones.

269, Enrique Triguero Cano, soldado condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 87, cumplió las tres revisiones que previene la Ley.

274, Natalie Guillén Galvan, talla 1.515 se le excluye por haber sufrido las tres id. id.

279, Joaquín Hidalgo Martínez, inútil, id. id. id.

297, Fidel Ilana Franco, id. id. id. id.

318, Alberto Abascal Martínez, talla 1'520, id. id. id.

319, Albelardo Pérez Villavicencio, inútil, id. id. id.

Vallecas

4, Juan Lozano Ortega, talla 1'510, id. idem id.

Villa del Prado

5, Lucas Reguilón Rodríguez, soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres id. id.

Zaragoza

43, Santos Carrascón Barrios, reconocido el padre resultó impedido, remítase certificado á la Comisión mixta de Zaragoza.

Reemplazo de 1904.—Revisión

Centro

128, Fernando Reverter Tildain, soldado condicional comprendido en el caso 4.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

Reemplazo de 1903.—Revisión

Centro

141, Manuel Casabella Soler, soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87; cumplió las tres revisiones que previene la ley.

Informar al ilustrísimo señor director general de Administración en la instancia de indulto de José Zubiaurre Otegi, que la resolución de la petición formulada corresponde al Ministerio de la Gue-

rra, por haberse trasladado el mozo á la República Argentina hallándose disfrutando licencia ilimitada como perteneciente al batallón Cazadores de Arapiles; y que habiendo sido sorteado dos veces, una por el distrito de Palacio, en el año de 1902 y otra por el de la Latina en el actual reemplazo, se le elimine de este último.

Quedar enterada de la Real orden de indulto de Alberto Frade Labandehere, y que se comuniquen al distrito de Buenavista, á los efectos procedentes.

Quedar enterada igualmente de las Reales órdenes denegando indulto de los individuos que á continuación se expresan, y que se comuniquen á los distritos correspondientes, á los efectos que procedan: Mario Méndez Badoya, Andrés Gil Molinos, Francisco Mercado Izquierdo, Aurelio Infiesta Marcos, Tomás Aldehuela García, José Cremades Cremades, Federico Blanco, Alberto Sant Hubert, Saturnino García Fuertes, José Alfonso Saulá, Gregorio de Alcalá, Antonio Parado Díaz, Federico Gil García, Angel Sarrano Rodríguez, José Llasera Roure, José Dávila García, Joaquín García Goyena y Ricardo Rubio.

Per el señor secretario accidental, á nombre de la Comisión, se interrogó al representante del distrito que ha concurrido en este día á verificar las operaciones de reclutamiento, si tenían la absoluta seguridad respecto á que los mismos ó sus padres, hermanos, etc., fueran las verdaderas personas interesadas en cumplimiento de lo que dispone el art. 129 del Reglamento, habiéndose contestado afirmativamente por dicho representante en vista de las diligencias de identificación verificadas por el distrito y presentadas en esta Comisión.

Igualmente, y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 124 de la Ley y 123 del Reglamento, se hizo presente en cada caso á todos los interesados el derecho que les asiste de recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación si no estuvieran conformes con el acuerdo adoptado por la Comisión mixta de Reclutamiento.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, extendiéndose la correspondiente acta que firman el señor presidente de la Comisión y los señores vocales con el secretario accidental de que certifico. Francisco Sánchez Ortega.

AYUNTAMIENTOS

ANCHUELO

El proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para 1909 se halla terminado y expuesto al público en esta Secretaría para oír reclamaciones por tiempo de quince días, á contar desde esta fecha.

Anchoruelo 9 de Setiembre de 1908.—El alcalde, Luis Prieto.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

Copia del primer Tomo de la matrícula de la Tarifa 1.ª de industrial de la capital, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, como cumplimiento á lo ordena

do en el párrafo 3.º del art. 114 del vigente Reglamento de industrial.

Tarifa 1.ª, clase 8.ª, núm. 8

Gremio de vinos extranjeros por menor

Con 460 pesetas de cuota

- 1 Luis Bahía, Peligros 3.
- 2 Bodegas bilbainas, Arenal 2.
- 3 Miguel Lacasa, Mayor 6.
- 4 Hipólito Pidoux, Cruz 12.
- 5 Ramiro García, Victoria 4.

Con 432 pesetas de cuota

- 6 José Raquena, Atocha 127.
- 7 Mateo López, Plaza del Progreso 5.
- 8 Domingo González, Calatrava 3.
- 8 Pedro del Río, Mesonero Romanos 9.
- 10 Cándido Cervera, Montero 12.
- 11 Durán hermanos, Arenal 26.
- 12 Matilde Ferrer, Infantas 32.
- 13 David Vega, Atocha 74.
- 14 Venancio Piasco, Gravina 11.
- 15 Manuel Navarro, Paseo Atocha 23.
- 16 Antonio Mentalván, Cedaceras 12.
- 17 Julia de Lazo, Malasaña 37.
- 18 Juan Manuel Díaz, Claudio Coello 24.

Con 390 pesetas de cuota

- 19 Pedro Magaña, Toledo 68.
- 20 Juan Fernández, Infantas 4 y 6.
- 21 Pedro Fernández, San Bernardo 41.
- 22 Antonio Naredo, Fuencarral 14.
- 23 José Fernández, Desengaño 20.
- 24 Santiago Ruiz, Plaza de Provincias 3.
- 25 Joaquín Raquena, Cende de Romanones 15.
- 26 David Vega, Huertas 30.
- 27 Antonio Candela, Hortaleza 63.
- 28 Marcelino López, Barquillo 3.

Con 380 pesetas de cuota

- 29 Bernardo Frade, Moratín 7 y 9.
- 30 Aniceto Layna, San Martín 3.
- 31 Rafael Manzano, Glorieta de Bilbao 5.
- 32 Ambrosio Martín, Infantas 86.
- 33 Francisco Fernández, Olivar 38.
- 34 Pedro Pereda, Imperial 20.
- 35 Segundo Domingo, Comandante las Morenas 2.

Con 370 pesetas

- 36 Resende Canals, Atocha 27.
- 37 Germán Ortega, Preciados 13.
- 38 Antonia Herradón, Fuencarral 85.
- 39 Rafael Fernández, Colón 13 y 15.
- 40 Nicolás Huerta, San Bernardino 22.
- 41 Elías Gómez, Carranza 5.
- 42 Vicente Fernández, Echegaray 2.
- 43 Celedonio Nales, Jacometrezo 5.

Con 363 pesetas de cuota

- 44 Jacinto Cebos, Fuencarral 28.
- 45 Antonio Naredo, Tudescos 32.
- 46 Manuel Jadraque, Atocha 34.
- 47 Antonio Carmena, Serrano 7.
- 48 Faustino Alonso, Atocha 127.
- 49 Luis Camacho, Magdalena 36.
- 50 María Riesco, Valverde 6.
- 51 Manuel Díaz, Palsfox 9.
- 52 Viuda de Rojo y Fernández, Puerta Cerrada 3.
- 53 Celestino Mediavilla, Cardenal Cisneros 38.
- 54 Pedro del Río, San Bernardo 102.
- 55 José Francisco, León 23.
- 56 Antonio Naredo, Hortaleza 71.
- 57 Ramón Baudé, San Bernardo 111.
- 58 Francisco Romero, Andrés Terrajón 1.
- 59 Isidro González, Clavel 2.
- 60 Mariano Madrueno, Postigo de San Martín 3.
- 61 José Rey, Toledo 99.
- 62 Tomás Soriano, Cruz 13.
- 63 Deroteo Juárez, Plaza del Carmen 4.
- 64 Pedro Lacalle, Tudescos 7 y 9.
- 65 F. Montoya, Serrano 50.

Con 340 pesetas

- 66 José Nando, Barquillo 22.
- 67 Francisco S. Villamil, Cádiz 14 y 16.
- 68 Evarista Menla é hijos, Paloma 8.
- 69 Francisco Mondía, Valencia 17.
- 70 Matías Pereda, Caravaon 2.
- 71 Fernando Nando, Fuencarral 108.
- 72 Rafael Fernández, Fuencarral 58.
- 73 Nicasio del Alame, Embajadores 26.
- 74 Isidro González, Espíritu Santo 3.
- 75 Lorenzo Cernejo, Sombrerería 3.
- 76 Benjamín Mateo, Duque de Alba, 11.
- 77 Rafael Fernández, San Dámaso 10.
- 78 Francisco Otsño, Atocha 122.
- 79 José Condoy, Corredera 57.
- 80 Julián de la Peña, Plaza de Chamberí 2.
- 81 Javier López, Tribulete 3.
- 82 Pilar Seoane, Cava Baja 26.
- 83 Leandro García, Plaza de la Cebada 2.
- 84 Félix González, Olivar 10.

Con 320 pesetas de cuota

- 85 Venancio Piasco, Betoneras 4.
- 86 David Vega, Santa Isabel 24.
- 87 Eulogio Anón, Corredera Alta 16.
- 88 José Fernández, Huertas 14.
- 89 Pedro López, Torrecilla de Leal 20.
- 90 Elías Gómez, San Bernardo 27.
- 91 Galo de Pedro, Segovia 27.

Con 280 pesetas de cuota.

- 92 Bonifacio García, San Vicente 45.
- 93 Plácido Villar, Plaza de Santo Domingo 1.
- 94 David Vega, Mesón de Paredes 19.
- 95 Pedro del Río, Ferraz 26.
- 96 Francisco S. Villamil, Paseo de San Vicente 12.
- 97 Lucas Garzón, Pelayo 11.
- 98 Aniseto Fernández, Miguel Servet, 2.
- 99 Juan García, Argensola 15.
- 100 María Rosa Recio, Alamo 1.
- 101 Juan López, Embajadores 10.
- 102 José de la Huerta, Abada 9.
- 103 Felipe Foranda, Fernando el VI 23.

Con 270 pesetas de cuota

- 104 Casto Rojo, Jacometrezo 29.

Tarifa 1.ª clase 8.ª núm. 9

Flores artificiales

Con 363 pesetas de cuota

- 1 Carmen Masu, Carmen 22.
- 2 José Ballesteros, Concepción Jerónima 39.
- 3 Emilia Iglesias, Carreras 35.
- 4 Manuel Gendetu, Príncipe 25.
- 5 M. López Belou, Espoz y Mina 6.
- 6 M. Gasdela, Núñez de Arce 14.
- 7 B. López, Príncipe 16.
- 8 Anselmo Abejo, Caballero de Graoia 17.

Tarifa 1.ª, clase 8.ª, núm. 10

Gremio de ultramarinos del casco

- 1 Ferrocarril del Norte, Plaza San Marcial 2, con 753 pesetas.
- 2 Julia Vega, Plaza de Antón Martín 50, con 423.
- 3 Sres. Miñón Hermanos, Atocha 58, con 413.
- 4 La Mútua Española, Luna 36, con 413.
- 5 Miñón Hermanos, Atocha 56, con 403.
- 6 Ramón González, Núñez de Arce 16, con 403.

Con 393 pesetas de cuota

- 7 Ecequiel Llaguno, Montero 55.
- 8 Gerardo Rueda, Reina 4.
- 9 Manuel Menéndez, Plaza Mayor 24.
- 10 Jacinto Giraldo, Fuencarral 122.
- 11 Agustín González, Olózaga 14.
- 12 Julián Alonso, Pacífico 18.
- 13 Eugenio Alonso, Plaza de la Cebada 10.

Con 383 pesetas de cuota

- 14 Antonio Ruiz, Preciados 64.
- 15 Antonio Sáenz, Preciados 22.
- 16 Agustín de Garoía, Abada 2.
- 17 Francisco González, San Bernardo número 52.
- 18 Manuel Junquera, San Bernardo 32.
- 19 Primitivo Ortega, Gerena 14.
- 20 Santiago de Mollinedo, Romanones número 12.
- 21 Vicente López, Cádiz 12.
- 22 Isidro del Cerro, San Bernardo 13.
- 23 Antonio Mazón, Santa Bárbara 12.
- 24 Hijos de Francisco Vázquez, Fuencarral 80.
- 25 José Vázquez, Hortaleza 59.
- 26 Justo Eguña, Santa Teresa 10.
- 27 Mariane González, Valverde 39.
- 28 Mauricio Ces, Arco de Santa María número 29.
- 29 Pedro Palomero, Den Felipe 2.
- 30 Tomás Delgado, Plaza de San Ildefonso 8.
- 31 Isidro del Cerro, Infantas 27.
- 32 Manuel Fernández, Fuencarral 119.
- 33 Agustín González, Alcalá 67.
- 34 Alejandro Villegas, Serrano 82.
- 35 Alejandro Villegas, Serrano 78.
- 36 Avelino García, Barquillo 36.
- 37 Antonio Montes, Coello 28.
- 38 Cipriano Zamora, Argensola 22.
- 39 Francisco del Hoyo, Claudio Coello 9.
- 40 Julián Calderón, Alcalá 113.
- 41 Manuel del Río, Cid 1.
- 42 Manuel García, plaza de las Salosas 8.
- 43 Santiago Merino, Goya 14.
- 44 Santiago Merino, Serrano 52.
- 45 Alejandro Fernández, Prado 27.
- 46 Nicolás García, Avemaría 2.
- 47 Andrés González, Humilladero 2.
- 48 Julián Echevarría, Calatrava 2.
- 49 Tomás Ruiz, Mayor 79.
- 50 Benito Cuevas, Martín de los Heros, 10.
- 51 Claudio Ruiz, plaza de Santo Domingo 13.
- 52 Florentino Ruiz, Martín de los Heros 29.
- 53 Joaquín Díaz, Ferraz 34.
- 54 Marcolino Rabs, Ventura Rodríguez 11.
- 55 Valentín Ruiz, Bailén 7.
- 56 Liberio Fernández, ronda del Conde Duque 1.
- 57 Martín Núñez, Ferraz 42.
- 58 Julián Espinosa, Noviciado 22.

Con 373 pesetas

- 59, Antonio Rodríguez, Esparteros 8.
- 60, Antonio Cereijo, Hortaleza 6.
- 61 Aquilino Hernández, Corredera Baja 2.
- 62 Alejandro García, San Bernardo 4 y 6.
- 63 Bernardo de la Vega, Desengaño 15.
- 64 Carlos Gallejo, Tetuán 42.
- 65 Escolástico Cerezo, Aduana 3.
- 66 Juan de Cos, Montero 34.
- 67 Luciano Feito, Aduana 5.
- 68 Leonides Muelas, Hortaleza 14 y 16.
- 69 Mariano Jiménez, Victoria 9.
- 70 Manuel Fernández, Zaragoza 2.
- 71 Manuel González, Aduana 26.
- 72 Manuel Pereda, Tintorerros 4.
- 73 Manuel Ruiz, Romanones 11.
- 74 Manuel Ruiz, Silva 2.
- 75 Matías Sanz, Pez 5.
- 76 Pablo Martín, Romanones 17.
- 77 Pablo Ruiz, Luna 14.
- 78 Santiago Revuelta, Concepción Gerónima 1.
- 79 Santiago Martínez, Jacometrezo 54.
- 80 Vicente González, Luna 21.
- 81 Aquilino San José, Hortaleza 81.
- 82 Ceferino Blanco, plaza de Santa Bárbara 7.
- 83 Francisco Cereijo, Colmenares 12.

- 84 Félix Calderón, Arco de Santa María 29.
- 85 Faustino Gete, Fuencarral 70.
- 86 Florentino Sanz, Apodaca 10.
- 87 Julián Pérez, Argensola 7.
- 88 Juan González, Fuencarral 66.
- 89 Manuel San Basilio, San Mateo 22.
- 90 Ponceano Padules, Fuencarral 50.
- 91 Vicente Salgado, Infantas 17.
- 92 Valentín Ruiz, Gravina 14.
- 93 Vicente Aznar, Hortaleza 37.
- 94 Isidro del Cerro, id. 150.
- 95 Andrés Rodríguez, Luchana 7.
- 96 Ecequiel Palomero, Eloy González 29.
- 97 Felipe Rodríguez, Fuencarral 105.
- 98 Maximino Fernández Fuencarral 107.
- 99 Santos Gómez, Fuencarral 118.
- 100 Teresa Lorenzo, Santa Engracia 13.
- 101 Antonio Montes, Serrano 40.
- 102 Antonio Montes, Claudio Coello 30.
- 103 Estanislao de Lucio, Ayala 7.
- 104 Francisco de la Carrera, Serrano 24.
- 105 Francisco del Hoyo, Lagasca 7.
- 106 Luciano Gancedo, Almagre 4.
- 107 Máximo Marina, Príncipe de Vergara 14.
- 108 Máximo Marina, Jorge Juan 53.
- 109 Nicomedes Herrero, Serrano 88.
- 110 Pedro del Hoyo, Claudio Coello 17.
- 111 Patricio Olmedo, Serrano 72.
- 112 Santiago Pérez, Fernando VI 11.
- 113 Antonio Silva, Huertas 16 y 18.
- 114 Ciriano Bustillos, Echegaray 35.
- 115 Eusebio Gutiérrez, Plaza del Ángel 4.
- 116 Félix Santos, Atocha 131.
- 117 Juan Elizondo, idem 36.
- 118 Manuel Gancedo, Sordo 29.
- 119 Pascual Riofrío, Magdalena 3.
- 120 Pedro Sanz, Atocha 114.
- 121 Teodoro Elizondo, Huertas 29.
- 122 Veremundo Paster, Paseo de Atocha 15.
- 123 Vicente Carrasco, Nicolás María Rivero 12.
- 124 Clemente Fernández, Santa Isabel 32.
- 125 Eleuterio Andrés, Fé 1.
- 126 Manuel Sanfeliz, Torrecilla 5.
- 127 Rafael Sanz, Santa Isabel 4.
- 128 Rafael de Cas, Amparo 63.
- 129 Timoteo García, Plaza de Lavapiés núm. 10.
- 130 Izaguirre y Pérez, Santa Isabel 34.
- 131 Justa Sánchez, Mesón de Paredes 17.
- 132 Mariano Martín, Estudios 16.
- 133 Pablo Guerra, Embajadores 7.
- 134 Juan P. Portal, Plaza del Humilladero 4.
- 135 José Vázquez, Mayor 71.
- 136 José María López, Calatrava 37.
- 137 Lorenzo Gutiérrez, Calatrava 17.
- 138 Manuel Aguado, Toledo 118.
- 139 Antonio Ruiz, Mayor 86.
- 140 Basilio Orozco, Mayor 67.
- 141 Esteban Martínez, Espejo 13.
- 142 Mariane Chamorro, Quintana 3.
- 143 Pedro González, Quintana 24.
- 144 Pedro González, Ferraz 24.
- 145 Rafael Gutiérrez, Ferraz 15.
- 146 Antonio Viota, Pez 40.
- 147 Deogracias Salas, San Bernardo 66.
- 148 Juan García, Palma 42.
- 149 Manuel González, Plaza de Cristino Martes 5.
- 150 Pío Vicente García, San Bernardo 87.
- 151 Ramón Fouz, Travesía del Conde Duque 7.
- 152 Pedro Díez, San Bernardino 7.
- 153 Rosario Ruiz, San Bernardo 70.

Con 363 pesetas de cuota

- 154 Benito Cuevas, Luna 12.
- 155 Benito Cuevas, Trujillos 7.
- 156 Carlos Santos, Latoneros 14.
- 157 Dionisio Cuéllar, Salud 9.
- 158 Donato Navazo, Cochilleros 1.
- 159 Emiliano Rodríguez, Infantas 2.

- 160 Felipe Alvarez, Mesonero Romanos núm. 11.
- 161 Fructuoso Garcia, Mesonero Romanos 16.
- 162 Francisco Sierra, Hileras 2.
- 163 Felipe Barreras, Coloreros 5.
- 164 Gabriel del Brio, Arenal 25.
- 165 Juan Sanz, Jacometrezo 47.
- 166 Justo Cadierno, Bolsa 10.
- 167 Julián de Izaguirre, Cava de San Miguel 3.
- 168 José María López, Mesonero Romanos 2.
- 169 Luis Sanz, Carmen 41.
- 170 Manuel Fernández, Vicario Viejo 9.

(Continuará.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de 1.ª Instancia HOSPICIO

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital dictada en autos ejecutivos, se saca a la venta en pública subasta, la casa número tres de la calle de Algeciras, de esta corte, valorada en diez mil trescientas setenta y cinco pesetas, y la casa-hotel y otra de vecinos, situadas en la misma calle de Algeciras, señaladas con los números siete y cinco, afueras de la Puerta de Segovia, valorada en veinte mil trescientas dieciocho pesetas, que suman las tres fincas treinta mil seiscientos noventa y tres pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día nueve de Octubre próximo a la una de la tarde, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor dado a las fincas;

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el acto sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho valor, y

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Escribanía del actuario, donde pedrán ser examinados y con los que deberán conformarse los licitadores.

Madrid cuatro de Setiembre de mil novecientos ocho.

V.º B.º

El juez de primera instancia,
Alejandro Bustamante.

El actuario,

Justo Navarro.

(A.—402.)

BUENAVISTA

Don Alberto Vela y López, juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Manuela Saez de Ricarte, natural de esta corte, de sesenta y tres años de edad, hija de D. Julián y doña Valentina, difuntas, viuda de D. Regino Pescador, y de esta vecindad; y se llama por tercera y última vez a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de dos meses; apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se tendrá por vacante la expresada herencia.

Dado en Madrid a 7 de Setiembre de 1908.—Alberto Vela y López.—El actuario, P. S., Máximo López Rodríguez.

(Núm. 3.125.) (C.—204.)

CENTRO

Don Felipe Santiago Torres y Morillas, juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a David Campelo Vaso, que habitó en la travesía del Arenal, núm. 1, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la Prisión celular.

Madrid 13 de Junio de 1908.—Felipe Torres.—El escribano, Ramón Aguado y Oria.

(Núm. 2.296.) (B.—940.)

COLMENAR VIEJO

Don Ramón Gallardo y Sobrino, juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Felix González Lozano, de 20 años de edad, soltero, tratante, natural de Valdemoro, provincia de Madrid y vecino de dicha corte, plaza de Armas, núm. 2, hijo de Rosado y Eduvigis, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que en el término de quince días a contar desde la inserción de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado y mi Sala audiencia a responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue por el supuesto delito de hurto de una yegua, bajo apercibimiento si dejare de comparecer de ser declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado de referido procesado caso de ser habido.

Dado en Colmenar Viejo a 29 de Abril de 1908.—Ramón Gallardo.—El escribano, firmado.

(Núm. 2.347.) (B.—966.)

Don Matías Cevarrubias Ariza, juez interino de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Eusebio Oialla Rodríguez (a) Garrucho, hijo de Nemesio y Rosa, de veinticinco años, natural y vecino de esta villa, soltero, jornalero; sus señas son: estatura regular, color del rostro bueno, ojos pardos, pelo negro; para que en el término de quince días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado y su Sala audiencia, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la superioridad; bajo apercibimiento si dejare de comparecer de ser declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como

militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado de referido procesado caso de ser habido.

Dado en Colmenar Viejo a 17 de Junio de 1908.—Matías Cevarrubias.—El escribano, Firmado.

(Núm. 2.348.) (B.—969.)

Juzgados municipales LATINA

En virtud de providencia del señor don Juan Alférez y Rubí, juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días a Loreto Hernández Conujo, de cincuenta y siete años, natural de Madrid, provincia de idem, de estado casada, ocupación sus labores, y que dijo vivir en el callejón de las Pozas, 8, a fin de que comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que, de no comparecer, la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Marzo de 1908.—V.º B.º—Juan Alférez.—El secretario, licenciado Julián González.

(Núm. 731.) (B.—555.)

En virtud de providencia del señor don Juan Alférez y Rubí, juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días a Rosa Quiroga, de se ignora años, natural de se ignora, provincia de se ignora, de estado se ignora, ocupación se ignora, y que dijo vivir en la calle de Rodas, 13, principal, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, pral., para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Marzo de 1908.—V.º B.º—Juan Alférez.—El secretario, licenciado Julián González.

(Núm. 730.) (B.—556.)

LATINA

En virtud de providencia del señor D. Juan Alférez y Rubí, juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días a Angel Aress Pacheco, de treinta y tres años, natural de Madrid, provincia de idem, de estado soltero, ocupación zapatero, y que dijo vivir en la calle del Amparo 70, a fin de que comparezca en la Sala-audiencia, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Marzo de 1908.—V.º B.º—Juan Alférez.—El secretario, L. Julián González.

(Núm. 775.) (B.—584.)

En virtud de providencia del señor D. Juan Alférez y Rubí, juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días a María Castañeda Saucedo, de veintidos años, natural de Santander, provincia de idem, de estado soltera, ocupación sus labores, y que dijo vivir en la calle Alfonso VI, número 5, principal, a fin de que comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo,

apercibida que, de no comparecer, la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 de Marzo de 1908.—Visto bueno, Juan Alférez.—El secretario, L. Julián González.

(Núm. 811.) (B.—618.)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Don Gregorio Orozco González, juez municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Por el presente edicto se cita a Fructuoso Jiménez Laya, casado, de treinta y un años, jornalero, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Orense, número 24, y cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Tetuán, núm. 6, principal, a responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas seguido contra el mismo por embriaguez y escándalo, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará perjuicio.

Dado de Chamartín de la Rosa a 4 de Abril de 1908.—Gregorio Orozco.—El secretario, Vicente Fernández.

(Núm. 871.) (B.—638.)

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza a Antonio García Soler, que dijo vivir en la calle de Doña Concepción, número 4 (Puente de Vallecas), y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 428 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid 15 de Junio de 1908.—V.º B.º—Fermín Castañón.—El secretario.

(Núm. 2.374.) (B.—976.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza a Gregorio Cebos Sánchez, que dijo vivir en la calle de Nuestra Señora de los Dolores (Tetuán) y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas 147 que pende en este Juzgado por lesiones, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid 17 de Julio de 1908.—V.º B.º—Fermín Castañón.—El secretario.

(Núm. 2.375.) (B.—977.)

En virtud de acuerdo del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y llama a Pedro González Díaz, que dijo vivir en la calle de San Onofre, núm. 6, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en el término de nueve días, a ser reconocido por el médico forense, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid 30 de Mayo de 1908.—V.º B.º—Fermín Castañón.—El secretario, Alfredo de Castillo.

(Núm. 2.400.) (B.—995.)